

Reseña

Doi:<https://doi.org/10.25100/hye.v15i53.8748>

Reseña recibida: 25-09-2019 Reseña aceptado: 14-11-2019

Dubet, Anne y Sergio Solbes Ferri.

El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español.
Madrid: Marcial Pons, 2019, 575 p.

José Joaquín Pinto Bernal

Es Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá. Cuenta con una Maestría en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, de igual forma, es Doctor en Historia de la misma institución. En el momento funge como Profesor Asociado de la Universidad del Tolima, Colombia.

ORCID: 0000-0003-0791-4043

Universidad del Tolima, Colombia.

Correo electrónico: jjpintob@ut.edu.co

El reformismo fiscal borbónico como categoría ha sido objeto de una profunda revisión, tanto en la Península como en América, gracias a trabajos como el que nos ofrece la obra de Anne Dubet y Sergio Solbes Ferri, quienes a través de un sólido corpus documental y novedoso marco interpretativo, sin lugar a dudas, presentan al público lector una obra con profundas repercusiones. Nuestro objeto en esta reseña es sustentar la anterior afirmación, primero, dando cuenta de la estructura general del texto; luego, abordando el problema de la interpretación del reformismo como un proceso lineal y progresivo sin sobresaltos; después, poniendo de presente la forma en que la obra trata temas hasta ahora desconocidos por la historiografía y, por último, mostrando derroteros investigativos que la misma suscita en términos temáticos y metodológicos.

El trabajo en cuestión tiene por objeto de estudio central el análisis del proceso de creación, formación y consolidación de la Tesorería Mayor o General de la Real Hacienda, institución ideada desde 1703 y cuyo proceso de desarrollo cubre todo el siglo XVIII, teniendo como principal objetivo el control directo del ingreso y el gasto de los rendimientos fiscales de las posesiones pertenecientes a la corona española. Lo que podría ser otro clásico intento de narrar el desarrollo de una institución a través del recuento normativo de su formación, en las manos de los autores se convierte en un completo estudio de historia política, económica, cultural y técnica. La obra se preocupa por dar cuenta de los distintos actores involucrados en la formación de la oficina (el rey, los ministros, los consejos, los militares de alto rango, la gente de negocios y las oligarquías locales), todos con intereses particulares que desembocan en multiplicidad de conflictos que prefigurarían la estructura de la tesorería. Al mismo tiempo, el trabajo muestra el desarrollo de las actividades productivas y la forma cómo el gobierno pretende controlarlas, junto con el estudio del contexto en el cual se constituye un saber propio para el manejo de la hacienda, hasta la descripción del trabajo cotidiano de las técnicas de control empleadas por la oficina.

Estos componentes son abordados en dos secciones; la primera, dedicada al proceso institucional de formación de la Tesorería Mayor o General, resaltando que dicho proceso no fue lineal, sino que estuvo lleno de sobresaltos, producto de los conflictos entre múltiples sectores, configurando una primera etapa en la cual la oficina cambiaría con frecuencia de denominación, fenómeno que no es insignificante, sino que repercute en la posición activa o pasiva que el Tesorero podía tomar frente al Secretario de Hacienda, además de incidir sobre la jurisdicción territorial y material de la misma. La segunda etapa es de estabilidad como producto del acuerdo político del ministro Ensenada con las élites, el fin de los conflictos entre secretarios al ser subsumidos los cargos de manejo de la Real Hacienda en un solo responsable (Despacho de Hacienda, Superintendente General de Real Hacienda y Gobernador del Consejo), a la consolidación de la vía reservada como forma de gobierno en detrimento del polisinoideal y a que la instancia dejó de ser un espacio para el enriquecimiento de hombres de negocios. Esta etapa se cierra con los intentos de los ministros Floridablanca, Lerena y Soler por hacer frente a conflictos tales como la concentración de la autoridad de la Real Hacienda en manos del ministro, la conexión entre el tesorero general y sus subalternos, así como el de la integración fiscal de España e Indias.

La segunda sección del estudio se concentró en el análisis de la dinámica de funcionamiento cotidiano de la red de oficinas dependientes de la Tesorería, teniendo especial cuidado en la diferenciación de las funciones y trabajos de los intendentes, contadores y tesoreros. En primera instancia, los autores abordaron lo referente al cargo de la Tesorería, ponderando el enorme grado de abstracción que dicha categoría implicó en las cuentas del Tesorero General al yuxtaponer movimiento de efectivo y compensaciones entre cajas. En seguida se hace el análisis de la data demostrando la clasificación por clases existente en la época, llegando a considerar la naturaleza patrimonial-militar de la Real Hacienda, teniendo presente que la finalidad de la cuenta era el control, mas no la determinación de la naturaleza del tipo de institución que la precedía. Por último, esta sección cierra con un completo estudio sobre la forma de construcción de la cuenta general.

Uno de los primeros aspectos que llama la atención es que la obra muestra de forma explícita que el reformismo fiscal borbónico no fue un todo armónico, en el cual desde la corte se diseñaban proyectos para la centralización en el manejo y el control de la Real Hacienda y de inmediato se cumplían o resistían según fuese el caso. En primera instancia, todo el recorrido que va desde 1703 hasta 1743 informa de frecuentes avances y retrocesos en el cumplimiento de los objetivos de la Tesorería, determinados no solo por la voluntad de los ministros, sino también por los procesos de negociación con élites económicas de orden regional que veían afectados sus intereses al avanzar el manejo directo de algunas rentas y el control del tráfico de libranzas. Así mismo, tras la salida de Ensenada del poder, sus sucesores se vieron enfrentados a diversos conflictos que, si bien no provocaron la transformación de la planta de la entidad, sí generaron cambios en el manejo de la política hacendaria. De esta forma, el trabajo deja ver el pluralismo del reformismo fiscal y el papel activo que sectores locales tuvieron para la modificación de las políticas de administración de la Real Hacienda, un aporte más que significativo al debate historiográfico.

Por otra parte, el trabajo aborda temáticas poco exploradas hasta el momento, como la gestión que tuvieron los ministros Mateo Pablo Díaz de Lavandero, Juan Bautista Iturralde y Fernando Valdés Montenegro, cuyos periodos mostraron el surgimiento de conflictos claves para la comprensión de la posterior consolidación de la Tesorería. Por otra parte, también el libro permite caracterizar los choques frente al reformismo más allá del enfrentamiento entre partidarios del gobierno por vía reservada de carácter ejecutivo y quienes defendían el gobierno polisinodial. En tal sentido, además

de enriquecer el clásico análisis, logran puntualizar las tensiones entre los partidarios de la vía reservada, quienes disputaron por la condición general o mayor de la oficina, discutiendo el grado de autonomía del tesorero ante el secretario y la afectación de intereses locales dependiendo de la ampliación de las competencias de la nueva institución. Por último, es de resaltar el pormenorizado análisis de la composición, clasificación y naturaleza de las categorías cargo y data.

Tanto el contenido, como el debate de la periodización y la naturaleza del reformismo, así como el tratamiento de temáticas novedosas, permiten que el texto se convierta en un significativo aporte para el desarrollo de futuras investigaciones, marcando un derrotero para estudios sobre la Real Hacienda de España e Indias. En primera instancia, el trabajo llama la atención sobre la necesidad de abandonar perspectivas eminentemente normativas a la hora de dar cuenta de las reformas, pues es necesario observar su forma de aplicación y como las reacciones de distintos grupos generaron su reformulación constante. Así las cosas, en términos metodológicos, este tema obliga a los investigadores a no solo fundarse en las normas, sino a ir un paso más allá en la consulta de informes de responsables locales y de la correspondencia entre los diversos actores involucrados en las reformas.

Otro de los aportes de la obra es la invitación para que los trabajos sobre la Real Hacienda en Indias tengan en cuenta los procesos que se desarrollan en la metrópoli. Regularmente los trabajos sobre la temática caen en la trampa del particularismo, prisioneros de la tentación de circunscribir su estudio a las fronteras nacionales. Nada más lejano a la realidad, aunque las Indias frente a España y entre ellas guardaban particularidades, comparten una matriz institucional común imposible de olvidar para su estudio. Para el caso específico de la Nueva Granada, es imprescindible comprender el trabajo desarrollado por Ensenada y la gestión del virrey Eslava; la perspectiva de Gálvez no se puede dejar a un lado al estudiar las medidas de los virreyes Flórez y Caballero y Góngora, así como del regente Gutiérrez de Piñeres; de la misma manera, todo el trabajo del ministro López de Lerena (otro de los grandes vacíos historiográficos que el libro aborda) no puede ser separado de los cambios contables presentes en el Virreinato neogranadino en la década del noventa del siglo de las Luces. Cada informe pedido y cada medida tomada obedecieron a un plan en constante transformación en España y de adaptación a las particularidades indianas.

Por último, es importante reseñar el significativo aporte de la comprensión de las categorías contables en la metrópoli, labor que ya había sido emprendida para las Indias por otros trabajos¹. Para el caso puntual, de nuevo los autores ponen de manifiesto el grado de abstracción de las categorías de cargo y data, imposibles de asimilar a ingresos y egresos; por tanto, su agrupación con el ánimo de confeccionar miradas de conjunto del desempeño del fisco o, peor aún, del desempeño económico de la época, cae en el craso error de no considerar tales detalles que echan al traste cualquier esfuerzo de agregación, además de tomar documentos de control que buscan vigilar el trabajo de los oficiales como informes que reportan de manera exacta la disponibilidad efectiva de caudales en el Real Erario. Una claridad metodológica que nos obliga a cuestionar los alcances de incontable número de trabajos de historia económica colonial en América.

La estructura del texto y su contenido temático, la problematización del reformismo fiscal borbónico como un proceso de reformas con avances y retrocesos en cual los actores locales jugaron un papel fundamental, el abordaje de varios aspectos poco tratados por la historiografía y la emergencia de nuevos temas de investigación para futuros trabajos convierten al libro de Anne Dubet y Sergio Solbes Ferri en un significativo aporte para el desarrollo de la historiografía económica, política, cultural y técnica de España y las Indias durante el siglo XVIII. Sin lugar a dudas, el trabajo arroja luces para la comprensión del reformismo fiscal en las Indias, objeto de estudio que para el caso neogranadino aún está en plena etapa de formación.

¹ Ernest Sánchez Santiró, *Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013).

